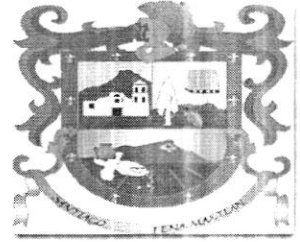


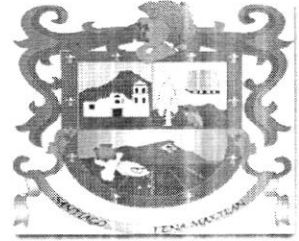


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TENAMAXTLAN JALISCO  
2015-2018  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TENAMAXTLAN JAL.**

## **ADMINISTRACION 2015-2018**



## CONTENIDO

AUTORIZACION.....

INTRODUCCIÓN.....

OBJETIVO GENERAL.....

MISIÓN.....

VISIÓN.....

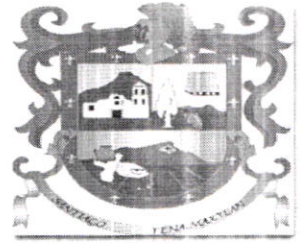
MARCO NORMATIVO.....

ORGANIGRAMA.....

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.....



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TENAMAXTLAN JALISCO  
2015-2018  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



**AUTORIZACION**

Autorizo con Fundamento en el Artículo 40 Fracción II de la ley del Gobierno del Estado y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se extiende el presente Manual de Organización de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, el cual contiene información, referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción para el personal.

**AUTORIZO**



  
Dr. Ricardo Hernández García  
Presidente Municipal


**REVISO**



  
Mtro. José León Gómez Soltero  
Secretario General del H. Ayuntamiento

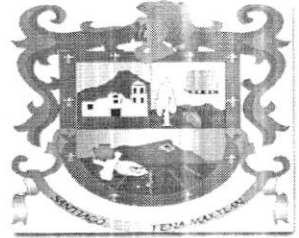
**APROBO**



  
M.N.Z Alan Valdovinos Covarrubias  
Síndico municipal del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TENAMAXTLAN JALISCO  
2015-2018  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Seguridad Pública de la administración pública municipal de Tenamaxtlán tiene por objeto preservar la libertad, el orden y la paz social; así como salvaguardar la integridad y derechos de los tenamaxtenses, desarrollar políticas de seguridad en los términos de las atribuciones que le encomienda la ley de seguridad pública, ley orgánica del estado de Jalisco y demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes que de ellos emanen.

## OBJETIVO GENERAL

Brindar a la ciudadanía Tenamaxtenses un cuerpo de seguridad pública capacitado, adiestrado y disciplinado, a efecto de salvaguarda la integridad y el orden entre los habitantes del municipio, tal como lo confiere la ley de seguridad pública del estado de Jalisco, la ley orgánica municipal para el estado de Jalisco, el bando de policía y buen gobierno del municipio de Tenamaxtlán y demás leyes en materia de seguridad pública,

Promover acciones, programas y operativos policiales que garanticen la seguridad de los habitantes del municipio, así como disuadir la comisión de faltas administrativas y los delitos en sus diferentes modalidades que comete la ciudadanía en el municipio, crear políticas que mejoren la convivencia social en los diferentes barrios y comunidades con adultos y adolescentes y que en un futuro sean dignos de un respeto mutuo y sobre todo mantener un municipio sin incidencia delictiva.